



Ilustre Colegio de la
Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen
Elkargo Ohoretsua



FISCALIDAD DEL MATRIMONIO Y DE LAS PAREJAS DE HECHO INSCRITAS

Ponentes: AINHOA GOIKOLEA SANZ
Abogada ICABizkaia

JAVIER MUGURUZA ARRESE
Abogado ICABizkaia

Martes, 25 de Febrero de 2020
De 16.00 a 18.30 horas

Lugar: Sede del ICABizkaia (Rampas de Uribitarte, 3 – 3ª planta. Sala Rosa)



ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA / PRAKTIKA JURIDIKORAKO ESKOLA
"Pedro Ibarreche"
Tel. 94 435 62 07 epj@icasv-bilbao.com

Colabora:  **IMQ**
Cuidamos de ti

I. CONCIERTO ECONOMICO: Presunciones de residencia.

II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS:

1. Unidad familiar.
2. Individualización de rentas.
3. Tributación conjunta y residencia en distintos territorios.
4. Obligación de declarar.
5. Rentas del trabajo personal: retribuciones en especie, pensiones compensatorias y alimenticias, prestaciones de EPSV y Planes de Pensiones.
6. Rendimientos de Actividades Económicas: cónyuge empleado, elementos afectos, cesión de bienes, arrendamiento de inmuebles.
7. Ganancias y Pérdidas patrimoniales: extinción del régimen económico matrimonial, aportación de bienes a la sociedad de gananciales, venta de bienes por comunicación foral, reinversión vivienda habitual, venta vivienda mayores 65 años.
8. Transparencia fiscal internacional.
9. Régimen especial de impatriados.
10. Imputación rentas inmobiliarias.
11. Reducciones de la Base Imponible: pago de pensiones compensatorias, aportaciones a EPSV de cónyuges y patrimonio especial protegido.
12. Deduciones familiares: descendientes, ascendientes, discapacidad.
13. Dedución por alquiler o inversión en vivienda habitual.
14. Dedución por participación del trabajador en la empresa.

III. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO:

1. Titularidad de los bienes e imputación.
2. Exención de bienes afectos a actividades económicas y exención de acciones y/o participaciones en empresas: requisitos y alcance.
3. Exención de acciones de la empresa empleadora.
4. Límite de la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio.
5. Cláusulas anti-elusión.

IV. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

1. Reducciones de la Base Imponible y Tarifas.
2. Percepciones de Seguros.
3. Reducción vivienda habitual.
4. Poder testatorio y obligaciones del comisario foral.
5. Extinción del derecho de habitación en caso de contraer nuevo matrimonio y rectificación de liquidación ISD.
6. Donación por aportación e bienes privativos a sociedad de gananciales.

V. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

1. Tipo reducidos aplicable a adquisición de vivienda habitual.
2. Préstamos hipotecarios y avales.
3. Liquidación de la sociedad de gananciales.

Derechos de inscripción: 25,00 € Colegiados/as ICABizkaia
45,00 € Otros profesionales

Inscripción 